



QUILMES, 31 OCT 2005

VISTO el Expediente N° 827-1182/04 y la Resolución (R) N° 0083/05, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita el seguro de vida colectivo del personal de la Universidad.

Que por Resolución (R) N° 0083/05 se ha adjudicado esta contratación a la firma MAPFRE S.A.

Que la contratación original de esta firma asciende a un monto total de PESOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES CON 60/100 (\$27.633,60).

Que a fs. 2081, la Dirección General de Administración solicita la ampliación de esta contratación por un monto de PESOS CINCO MIL NOVENTA Y CUATRO CON 13/100 (\$5.094,13) para el seguro de vida obligatorio del personal de la Universidad.

Que esta contratación es indispensable a fin de cumplimentar con la normativa de la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Que el monto adicional se encuadra dentro del Art. 99° del Decreto N° 436/00, que posibilita al organismo contratante aumentar el total adjudicado hasta un veinte por ciento (20%) del valor original en las condiciones y precios pactados.

Que consta a fs. 2081 y 2082, y a fs. 2083 las pólizas de la aseguradora MAPFRE S.A. N° 100-0037772-01-17 y N° 100-0037772-01-18, respectivamente, por el seguro de vida obligatorio.

Que se procedió a efectuar la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a la erogación en cuestión, según consta a fs. 2085.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica ha tomado la intervención que le corresponde.

Que por Resolución (CS) N° 150/05, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2005.



00749



Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º : Autorizar la ampliación de contratación a la firma MAPFRE S.A. por el seguro de vida obligatorio del personal de la Universidad.

ARTÍCULO 2º: Autorizar el pago a la empresa MAPFRE S.A., de acuerdo a las modalidades y/o condiciones de la orden de compra respectiva, por un importe de PESOS CINCO MIL NOVENTA Y CUATRO CON 13/100 (\$5.094,13) con IVA incluido.

ARTÍCULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a la Dep. 07-01, Imputación 11-01-07-00-23-00-3-0-0-1-21-3-4 del Presupuesto 2005, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4º: Autorizar a la Dirección de Suministros a emitir la respectiva Orden de Compra.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 00749



Lic. Rodolfo Luis Brardinelli  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES